



Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

38009114 - Conservatorio profesional de Música de S/C de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TUBA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

CURSO 2019/2020

*Conservatorio Profesional
De
Música de Santa Cruz de Tenerife*

C/ Pedro Suárez Hernández, 2
38009 – Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922660600 Fax: 922660720
E- mail: 38009114@gobiernodecanarias.org
Página web: www.cpmtenerife.com



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN	7
3. OBJETIVOS	9
4. CONTENIDOS	11
5. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR CURSO	12
- Primer Curso	
- Segundo Curso	
- Tercer Curso	
- Cuarto Curso	
6. EVALUACIÓN	22
- Proceso de Evaluación	
- Instrumentos de evaluación	
- Criterios de evaluación	
- Criterios de calificación	
7. MATERIAL DIDÁCTICO	30
8. CONVOCATORIA ORDINARIA	31
- Criterios y actividades de recuperación	
- Alumnos que repiten asignatura	
- Pérdida de evaluación continua	
- Matrícula de Honor	
- Matrícula en más de un curso	
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	35
11. LA CLASE COLECTIVA INSTRUMENTAL	37
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	41
- ANEXO I	42



NOTA PRELIMINAR

La presente Programación Didáctica, se ampara en el siguiente marco legal:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *Ley Canaria 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.*
- *Orden de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la*

1. INTRODUCCIÓN

En la Comunidad Autónoma de Canarias se han venido impartiendo las enseñanzas elementales de música, con carácter experimental, desde el año 2008, en consonancia con el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).

Dicha Ley Orgánica, en su Título I dedica el capítulo VI a las Enseñanzas Artísticas, **atribuyéndoles la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.**

Una vez culminado el proceso de implantación de manera experimental, se establece un nuevo marco normativo que regula la ordenación y el currículo de las citadas enseñanzas. Mediante la Orden de 16 de marzo de 2018 (B.O.C. núm. 59 de 23 de marzo de 2018), donde se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En lo que respecta a la enseñanza instrumental, la relación numérica profesor/alumno será:

- Para los cursos 1º y 2º de enseñanza elemental, la ratio será de 1/2 en todas las especialidades instrumentales. A partir de tercer curso, las clases serán individuales.



Los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete. Sin embargo, dado el periodo evolutivo que el alumnado de estas edades atraviesa durante este grado, hay que tener bien presente que esta etapa es más de experiencia y descubrimiento que un fin en sí misma en lo que a la técnica se refiere.

Por otro lado, el alumnado mediante la práctica instrumental, comienza a reconocer como suyos los conceptos de índole más o menos abstractos que han ido aprendiendo en Lenguaje Musical, lo que implica, pues, que por medio del instrumento van adentrándose progresivamente en un nuevo universo que irá configurando conforme se produce su propia maduración personal.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: la vocación musical de un niño o niña, en numerosos casos -tal vez en la mayoría de ellos-, no está aun claramente definida, lo cual exige de una manera apremiante que la suma de conocimientos teóricos que han de inculcársele y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone.

Teniendo en cuenta este factor, ha de insistirse en el carácter estimulante de la práctica instrumental que, además de perseguir la adquisición de los hábitos técnico-mecánicos del instrumento, debe tratar de fomentar la autovaloración y el disfrute del alumnado a través de la superación gradual de las dificultades inherentes a su aprendizaje instrumental. La interpretación de obras con un nivel de dificultad acorde a su dominio de la técnica favorecerá la sensibilidad expresiva y la comunicabilidad del intérprete.



La iniciación a la práctica instrumental en las primeras edades en grupos reducidos, se ha demostrado como una vía eficiente para estimular el aprendizaje entre iguales. Las posibilidades que brinda la interacción educativa profesor – alumno y del alumnado entre sí multiplica las opciones metodológicas y genera nuevos escenarios de aprendizaje. Atendiendo a esta consideración y siguiendo este fin, se apuesta en este nuevo marco por un modelo de iniciación a la práctica instrumental en ratios reducidos de dos alumnos/as por profesor/a. En todo caso, esta innovación, que se establecería en los dos primeros cursos, responde al hecho de que los niños y niñas de estas edades utilizan, como principal vía, la enseñanza recíproca entre iguales.

Asimismo, este nuevo enfoque debe garantizar el cumplimiento de los objetivos generales propuestos para estas enseñanzas. Por ello, la secuenciación de contenidos deberá realizarse tomando especial atención a la visión del grado como un todo integrado, flexibilizando y adaptando la decisión sobre promoción a las necesidades del alumnado, sobre todo en los primeros cursos.

Por otro lado, hay que destacar la necesaria adquisición, por parte del alumnado, de la valoración de la importancia que la memoria tiene en su formación. Conviene señalar que al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos -sin los cuales la ejecución instrumental sería impensable-, la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo que permita centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical expresivamente válida.

Por último, la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria y global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo, sólo la memoria auditiva debidamente entrenada permite reconstruir la coherencia y la unidad de su devenir. Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección,



entendiendo el perfeccionamiento de la técnica no como un fin en sí mismo, sino como el medio que le permita acceder a la interpretación musical.

La dedicación horaria y ratios por asignaturas y cursos para todas las especialidades de las enseñanzas elementales de música, es la que a continuación se relaciona:

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES			
	1er curso	2º curso	3er curso	4º curso
Lenguaje Musical	2	2	2	2
Instrumento	2	2	2*	2*
Coro	--	--	1	1
Total	4	4	5	5

(*) Una hora de clase individual y una hora de clase colectiva.

Al iniciarse en un instrumento musical, el futuro intérprete debe conjugar desde el principio y en todo momento, dentro de un proceso de enseñanza y aprendizaje, la comprensión de los textos, signos musicales y su desarrollo expresivo. Por tanto, el instrumento no solo va a servir para adquirir unos conocimientos técnicos del mismo, sino para emplear esto a favor de una realidad expresiva que en su globalidad es la música. Como el aprendizaje de un instrumento es simultáneo al lenguaje musical, vamos a marcar que tareas conlleva ser intérprete:

- Aprender a leer correctamente la partitura.
- Penetrar a través de la lectura, en el sentido de lo escrito, para así, poder valorar su estética.
- Desarrollar la destreza y habilidades necesarias en el manejo del instrumento para que la ejecución del texto musical adquiera su verdadero valor como mensaje expresivo.

Todo esto se desarrolla a partir del individuo, pero puesto también en función a su integración en un grupo o formación.



En las Enseñanzas Elementales aplicándonos a una pedagogía moderna, debemos tener en cuenta, por un lado, que en la mayoría de casos la vocación musical de un niño de 8 años no está mínimamente definida; por lo tanto la adquisición de conocimientos teóricos y la gran cantidad de horas que va a tener que dedicar, tiene que presentarse de una forma amable y atractiva al alumnado. Por otro lado, la evolución intelectual entre los 8 y 12 años es muy acelerada e irregular, por lo que hay que adecuarse a esa actitud cambiante, tanto en los medios del aprendizaje como en el trato o relación profesor-alumno.

La formación y desarrollo de la sensibilidad musical forman un proceso continuo, que se alimenta básicamente por el conocimiento cada vez mayor del repertorio del instrumento, sin olvidar todo el desarrollo cultural del que se impregna el alumno.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife se encuentra ubicado desde el curso escolar 1992-1993 en el Distrito Ofra – Costa Sur, en el barrio de Ballester, con dirección en la C/Pedro Suárez Hernández, 2.

El perfil del alumnado, tanto desde el punto de vista socio cultural como económico es muy variado, ya que es el único Conservatorio en toda la Provincia, prevaleciendo un perfil medio-alto. Gran parte del alumnado tiene como residencia habitual la ciudad de Santa Cruz, aunque contamos con alumnado que viene desde todos puntos de la Isla.

Teniendo en cuenta que para acceder a nuestras enseñanzas hay que superar unas pruebas de acceso y que no son enseñanzas obligatorias, este alumnado tiene las siguientes características generales:



- Siente un interés especial por la música y el nivel de motivación varía según los perfiles.
- Debe simultanear estas enseñanzas musicales con la enseñanza primaria, secundaria obligatoria y Bachillerato (en algún caso muy concreto), por lo que tienen una gran carga lectiva. En algún caso muy concreto, también se ha dado la circunstancia que algún alumno ha compaginado simultáneamente alguna actividad laboral.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar, por lo que tienen que organizarse de una manera adecuada para sacar adelante los estudios.
- Tienen apoyo familiar para los traslados al centro y los padres/madres suelen implicarse en sus estudios.

A la hora de elegir horario en el centro educativo, se intenta por parte del Equipo Directivo y Docente atender las necesidades particulares del alumnado para intentar facilitar de alguna manera la simultaneidad en ambos tipos de enseñanzas y/o actividades.

En algún caso muy concreto, se da la circunstancia que tienen conocimientos previos musicales (forman parte de alguna banda de música o agrupación musical, o han recibido clases en alguna academia particular).

En relación a la evolución académica del alumnado, se intenta en la medida de lo posible canalizar y direccionar al discente a lo largo de estas Enseñanzas Elementales para que durante su trayectoria en el centro educativo aproveche de la mejor manera posible los recursos materiales y educativos disponibles a su alcance.

CURSO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE PROFESORES	OBSERVACIONES
1º EE	2	1	La edad del alumnado matriculado en estas Enseñanzas Elementales está comprendida entre los 8 y los 15 años. En este curso académico hay un total de 7 alumnos/as matriculados/as.
2º EE	1	1	
3º EE	1	1	
4º EE	3	1	



3. OBJETIVOS

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo general contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades que les permitan:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural.
- b) Adquirir y desarrollar una sensibilidad artística que contribuya a una adecuada interpretación musical, al disfrute de la música y al enriquecimiento de las propias posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características y funciones, aplicándolos adecuadamente a la práctica vocal e instrumental.
- e) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- h) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- i) Desarrollar la audición interna como base de la afinación y de la interpretación musical.
- j) Conocer y valorar el patrimonio musical de la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo su uso social y contribuyendo a su conservación y divulgación.



La enseñanza de instrumentos de viento metal en las enseñanzas elementales de música, tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias o capacidades siguientes:

1. Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y a la coordinación entre ambas manos.
2. Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
3. Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
4. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
5. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
6. Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrato y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
7. Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades técnicas propias de los objetivos y contenidos del nivel.
8. Interpretar en público un repertorio básico integrado por obras representativas de diferentes estilos, con un grado de dificultad acorde con este nivel.
9. Aprender a improvisar en el instrumento de una manera libre e intuitiva, tomando como base los elementos musicales adquiridos en cada momento de su aprendizaje.
10. Fomentar la audición musical.



4. CONTENIDOS

Las enseñanzas elementales de música tendrán como contenidos generales los siguientes:

1. Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
2. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
3. Práctica de la relación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
4. Fortalecimiento de los músculos faciales.
5. Estudios de emisión de sonido.
6. Principios básicos de la digitación.
7. Práctica de las distintas articulaciones.
8. Trabajo de la dinámica.
9. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
10. Estudio de la boquilla.
11. Utilización de instrumentos afines, que por tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones) o de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
12. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
13. Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.
14. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
15. Práctica de la improvisación.
16. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.) para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
17. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumnado
18. Práctica progresiva de conjunto.



5. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR CURSO

Los contenidos serán secuenciados por curso y el repertorio figurará reflejado de manera trimestral (coincidiendo con cada evaluación), quedando distribuidos de la siguiente manera para todos los cursos de esta enseñanza elemental:

PRIMER CURSO

CONTENIDOS CONCEPTUALES

- a) Relajación.
- b) Respiración.
- c) Partes del instrumento.
- d) Posición correcta ante el instrumento.
- e) Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y los armónicos asociados a cada una de ellas.
- f) Iniciación a las articulaciones en el instrumento: picado y ligado.
- g) Escalas sin alteraciones
- h) Clave de Fa en cuarta línea.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- a) Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- b) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- c) Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- d) Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables.
- e) Principios básicos de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una.
- f) Estudios de emisión de sonidos atendiendo al esquema: (inspiración –OHH- y expiración – TOHH-), intentando en lo posible la máxima relajación y abertura de la garganta, con una colocación natural de los labios y dientes de forma entreabierta.



- g) Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos una octava.
- h) Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas.
- i) Ejecución escala de Do Mayor y relativa menor.
- j) Ejercicios rítmicos con blancas, negras y corcheas.
- k) Ejercicios de práctica conjunta (dúos y tríos).
- l) Adquisición de hábito de estudio correcto y eficaz.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- a) Responsabilidad en el cuidado, mantenimiento y buen uso del instrumento.
- b) Cuidar y mantener una postura correcta y relajada en la ejecución instrumental.
- c) Disfrute con la producción y expresión instrumental.
- d) Disposición e interés para asistir y escuchar recitales y conciertos.
- e) Disfrutar y valorar la música a través del trabajo en grupo.

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (principalmente motivos de periodos festivos y vacaciones).

1º CURSO E. Elemental – TUBA			
Método técnico / actividad	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Standard of Excellence (I) para tuba y tuba tenor	Pág. 1 a 5	Pág. 6 a 10	Pág. 11 a 14
Piezas para tuba y piano	La interpretación pública depende del nivel alcanzado	Interpretación pública	Interpretación pública
Dúos o tríos	La interpretación pública depende del nivel alcanzado	Interpretación pública	Interpretación pública
Escala Mayor y menor hasta 1 octava (sin alteraciones)	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada

Repertorio mínimo / Mínimos exigibles: Ejecución de al menos 9 ejercicios o estudios elegidos entre los diferentes métodos técnicos utilizados.



SEGUNDO CURSO

CONTENIDOS CONCEPTUALES

- a) Relajación.
- b) Respiración.
- c) Posición correcta ante el instrumento.
- d) Las posiciones de las notas y su nombre, las diferentes disipaciones y los armónicos asociados a cada una de ellas.
- e) Clave de Fa en cuarta línea (ampliación del registro).
- f) Articulaciones en el instrumento: picado y ligado. Iniciación a la flexibilidad
- g) Escalas hasta una alteración.
- h) Iniciación a la dinámica: p, m/f y f
- i) El metrónomo y su funcionamiento.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- a) Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- b) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- c) Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- d) Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables.
- e) Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una.
- f) Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos una octava y media.
- g) Tocar escalas hasta una alteración.
- h) Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas.
- i) Ejercicios rítmicos con blancas, negras y corcheas apoyándose en el metrónomo.
- j) Adquisición de un hábito de estudio correcto y eficaz.
- k) Práctica de ejercicios elementales a través del picado y ligado.
- l) Trabajo de ejercicios variados utilizando las diferentes dinámicas: p, m/f y f



- m) Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
- n) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- o) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- p) Ejercicios de práctica conjunta (dúos y tríos), tanto a unísono como en distintas voces.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- a) Interés en investigar sobre las posibilidades sonoras del instrumento.
- b) Interés y disfrute con la audición de obras musicales ejecutadas por el instrumento.
- c) Adquisición de hábitos de estudio correctos.
- d) Disfrutar a través del trabajo en grupo.

Esta secuenciación del repertorio es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (principalmente motivos de festivos y vacaciones).

2º CURSO E. Elemental – TUBA			
Método técnico / actividad	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Standard of excellence (I) Para tuba y tuba tenor	Pág. 15 a 20	pág. 21 a 25	pág. 26 a 30
Practical studies for tuba	Ejercicio 1 al 6	Ejercicio 7 al 11	Ejercicio 12 al 16
46 estudios complementarios para	Estudio 1 al 2	Estudio 3 al 4	Estudio 5
Pieza para tuba y piano	Interpretación pública	Audición interna	Interpretación pública
Dúos o tríos	Interpretación pública	Audición interna	Interpretación pública
Escala Mayor y menor hasta 1 octava (con 1 alteración)	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada

Repertorio mínimo / Mínimos exigibles: Ejecución de una escala, haber trabajado el 60% de los ejercicios y/o piezas de los métodos (a elección del profesor), y ejecución de una obra.



TERCER CURSO

CONTENIDOS CONCEPTUALES

- a) Profundización en el desarrollo de la relajación y respiración.
- b) Escalas hasta tres alteraciones.
- c) Posiciones de las notas (ampliación de los armónicos asociados a cada una de ellas).
- d) Ampliación de las articulaciones en el instrumento. Desarrollo de la flexibilidad.
- e) Afinación.
- f) Sonido.
- g) Lectura a primera vista adecuada a este nivel.
- h) Clave de Fa en cuarta línea (ampliación del registro).
- i) Profundización en el metrónomo y su funcionamiento (subdivisiones).

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- a) Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- b) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- c) Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- d) Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de notas largas y estables.
- e) Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una.
- f) Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos una octava y media.
- g) Tocar escalas hasta tres alteraciones
- h) Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas.
- i) Ejercicios rítmicos con blancas, negras y corcheas apoyándose en el metrónomo.
- j) Adquisición de un hábito de estudio correcto y eficaz.
- k) Práctica de ejercicios variados a través del picado y ligado.
- l) Trabajo de ejercicios variados utilizando las diferentes dinámicas: p, m/f y f
- m) Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y



con posiciones fijas.

n) Interpretación de melodías sencillas populares; tanto a través de primera vista como a través de la utilización del oído para hallar distancias interválicas.

o) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

p) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

q) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

r) Ejercicios de práctica conjunta (dúos, tríos y cuartetos), tanto a unísono como en distintas voces.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

a) Utilización de la audición para la afinación de las distintas notas.

b) Disfrute con la interpretación de obras populares sencillas.

c) Disposición y sensibilidad para una interpretación personal, no mecánica

d) Disfrutar a través del trabajo en grupo.

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (principalmente motivos de festivos y vacaciones).



3º CURSO E. Elemental – TUBA			
Método técnico / actividad	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Standard of excellence (I) para tuba y tuba tenor	Página 31 a 36	Página 36 a 40	Página 40 a final
Practical studies for tuba	Ejercicio 17 al 24	Ejercicio 25 al 31	Ejercicio 32 al final
46 estudios complementarios para tuba tenor	Estudio 6 al 10	Estudio 11 al 14	Estudio 15 al 17
Miguel Badía (para tuba tenor)	Estudio 1 al 4, 13 y 14	Estudio 15 al 18	Estudio 19 al 22
Método flexibilidad M. Badía (para tuba y tuba tenor)	Estudio gradual del método	Estudio gradual del método	Estudio gradual del método
Pieza para tuba y piano	Interpretación pública	Audición interna	Interpretación pública
Dúos / clase colectiva	Interpretación pública	Audición interna	Interpretación pública
Escala Mayor y menor hasta 1 octava (hasta 3 alteraciones)	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada

Repertorio mínimo / Mínimos exigibles: Ejecución de una escala, haber trabajado el 60% de los ejercicios y/o piezas de los métodos (a elección del profesor), y ejecución de una obra.



CUARTO CURSO

CONTENIDOS CONCEPTUALES

- a) Profundización en el desarrollo de la relajación y respiración.
 - a) Escalas hasta cinco alteraciones.
 - b) Ampliación de las articulaciones en el instrumento.
 - c) Lectura a primera vista adecuada a este nivel.
 - d) Medidas irregulares.
 - e) Clave de Fa en cuarta línea (ampliación del registro).
 - f) El 4º, 5º y 6º pistón o cilindro (iniciación a su estudio).
 - g) El sistema compensado (iniciación a su funcionamiento y comprensión)

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- a) Desarrollo del hábito postural correcto como requisito indispensable del futuro músico.
- b) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- c) Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Fortalecimiento de los músculos faciales controlando la velocidad del aire con el estudio de ejercicios variados.
- d) Ampliación de la digitación, trabajando las distintas posiciones con la serie de armónicos de cada una, conociendo el 4º, 5º ó 6º cilindro o pistón, en función del instrumento que se posea (3 ó 4 cilindros es el número habitual de cilindros o pistones que tienen las tubas)
- e) Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos dos octavas.
- f) Tocar escalas hasta cinco alteraciones
- g) Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas.
- h) Ejercicios rítmicos con blancas, negras, corcheas y semicorcheas apoyándose en el metrónomo, utilizando grupos de medidas irregulares.
- i) Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- j) Práctica de ejercicios variados a través del picado, ligado y picado-ligado.



- k) Trabajo de ejercicios variados utilizando las diferentes dinámicas: pp, p, mf, f y ff.
- l) Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
- m) Interpretación de melodías sencillas populares; tanto a través de primera vista como a través de la utilización del oído para hallar distancias interválicas.
- n) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- o) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos adecuados a este nivel.
- p) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- q) Ejercicios de práctica conjunta (dúos, tríos y cuartetos), tanto a unísono como en distintas voces.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- a) Disposiciones favorables para su auto corrección.
- b) Rechazo del sonido desagradable y sensibilidad ante una buena producción de éste.
- c) Gusto expresivo en la interpretación de obras para el instrumento.
- d) Disfrutar a través del trabajo en grupo.

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada dependiendo del alumnado y las circunstancias del trimestre (principalmente motivos de festivos y vacaciones).



4º CURSO E. Elemental – TUBA			
Método técnico / actividad	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Practical studies for tuba	Ejercicio 40 al 44	Ejercicio 45 al 49	Ejercicio 49 al final
Supplementary studies for tuba	Estudio 9 al 12	Estudio 13 al 16	Estudio 17 al 20
60 musical studies for tuba	Lecciones 1 a 3	Lecciones 4 a 6	Lecciones 7 a 8
46 estudios complementarios para tuba tenor	Estudio 18 al 22	Estudio 23 al 26	Estudio 27 al 30
Miguel Badía (para tuba tenor)	Estudio 5 al 8	Estudio 23 al 24	Estudio 25 al 26
Método flexibilidad M. Badía Para tuba y tuba tenor	Estudio gradual	Estudio gradual	Estudio gradual
Pieza para tuba y piano	Interpretación pública	Audición interna	Interpretación pública
Dúos / clase colectiva	Interpretación pública	Audición interna	Interpretación pública
Escala Mayor y menor hasta 1 octava (hasta 4 alteraciones)	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada	Ejecución con articulación picada o ligada

Repertorio mínimo / Mínimos exigibles: Ejecución de dos escalas, haber trabajado el 60% de los ejercicios y/o piezas de los métodos (a elección del profesor), y ejecución de una obra.



6. EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

Esta evaluación del aprendizaje del estudiante se realizará de forma *continua*, teniendo un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo. Al tener el carácter de continua, deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, la evaluación será integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en la correspondiente programación didáctica.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el/la tutor/a, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. También evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.



La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que correspondan conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación.

- **Proceso de evaluación**

El alumnado matriculado en las enseñanzas elementales de música tendrá derecho a una convocatoria ordinaria en el mes de junio, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.



Los/as alumnos/as promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en una asignatura. En ningún caso podrá promocionar al curso siguiente si tiene pendiente alguna asignatura que no sea del curso inmediatamente anterior.

La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente. Los estudiantes que no promocionen, repetirán el curso en su totalidad. El alumnado que al término del cuarto curso tuviera pendiente de evaluación positiva una asignatura, solo será necesario que curse la asignatura pendiente.

El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, sin que los estudiantes puedan permanecer más de dos años en el mismo curso. Con carácter excepcional, se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave o causa inhabilitante.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación.

• Instrumentos de evaluación

Para llevar a cabo todo el proceso de evaluación, utilizaremos unos procedimientos de recogida de información, donde tiene especial importancia la **observación sistemática** del proceso de aprendizaje del alumno a través del seguimiento directo de las actividades, tanto las que se realicen en el aula (actividad diaria, controles técnicos) como fuera de ella (audiciones y conciertos). Para que la observación sea efectiva, será necesario precisar en cada ocasión lo que se pretende observar, los instrumentos y los periodos de tiempo para la recogida de información.

Los instrumentos de evaluación que utilizaremos para la evaluación del progreso del aprendizaje, serán los siguientes:



La observación directa: Se pueden utilizar cuadernos o fichas de observación para recoger de forma concreta los elementos observables, así como la recogida de información sobre actividades cotidianas y la evolución del trabajo resultante individual indicado para realizar en casa.

Pruebas o ejercicios iniciales: Se podrán hacer a principio de curso o antes de cada obra que se quiera trabajar. De esta manera se podrá sondear el nivel aproximado del alumno en función de los conocimientos previos que posea y programar una serie de ejercicios de refuerzo.

Realización de audiciones - concierto: Este apartado es la consecución final de todo el trabajo realizado durante el curso académico, por ello es imprescindible la valoración de participación en los mismos, teniendo en cuenta aspectos como la concentración, silencio, atención, colaboración, protocolo escénico...

El alumnado realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro, pudiendo asimismo cada Área organizar audiciones internas si así lo estima oportuno.

Se interpretará, según el curso, diversos estudios y obras como medio de valoración del trabajo del trabajo realizado. El programa de dichas audiciones lo decidirá el Departamento Didáctico y se lo comunicará al alumnado con la suficiente antelación.

Para la realización de audiciones o pruebas internas en clase, estas serán concretadas entre el profesor y el alumno, tanto en la fecha prevista como en el contenido a tratar (lectura a vista, improvisación, estudios técnicos, obra...).

VINCULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Observación directa	Todos
Pruebas o ejercicios iniciales	1, 4, 6, 8, 9
Audiciones y conciertos	1, 2, 3, 4, 5, 7



En relación a los **periodos de tiempo** para la recogida de información, se realizará un **control trimestral** en relación a la evolución del alumno. En cada trimestre existente (tres en total), se tendrá en cuenta si el alumno ha progresado de manera adecuada y ha superado los contenidos previstos en cada uno para poder aprobar la evaluación que tiene carácter de continua (los contenidos de cada trimestre son asimilados por el alumno, de manera que son tenidos en cuenta en este proceso de enseñanza-aprendizaje como materia para el siguiente trimestre).

1º trimestre: Septiembre – Diciembre

2º trimestre: Enero – Marzo

3º trimestre: Abril – Junio

• **Criterios de Evaluación**

Los Criterios de Evaluación serán de aplicación a todos los cursos de estas Enseñanzas Elementales. Quedan definidos de la siguiente manera:

1. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente y con una adecuada posición corporal.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, adoptando una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento.

2. Desarrollar la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Con este criterio se pretende valorar la sensibilidad auditiva desarrollada por el estudiante, para detectar, con una actitud crítica hacia el sonido producido, una afinación correcta del instrumento, en su caso, y una interpretación de calidad.

3. Memorizar e interpretar obras musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido y estilo correspondientes.

A través de este criterio se pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.



4. Mostrar en los ejercicios, estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual y colectivo.

Con este criterio se pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su material de trabajo las indicaciones del profesorado y, a través de ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento y aportación en el trabajo común.

5. Improvisar en el instrumento a partir de los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de respuesta creativa que pueda aportar el alumnado, tanto individualmente como en formación grupal, utilizando diversas herramientas musicales.

6. Leer textos musicales a primera vista con naturalidad, fluidez, comprensión e implicación expresiva.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para desenvolverse con cierto grado de autonomía, y expresividad siendo fiel la lectura de un texto, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

7. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumnado pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

8. Interpretar en público, como solista, obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar, la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada que le permitan actuar con naturalidad ante el público.

9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.



- **Criterios de Calificación**

Estos criterios de calificación serán de aplicación para todos los cursos de la enseñanza elemental tal y como se presentan:

PRIMER Y SEGUNDO CURSO

1) Postura corporal e instrumental, relajación y respiración	10%
2) Línea melódica, color y expresión. Estilo y fraseo	10%
3) Precisión rítmica en la lectura, velocidad, articulaciones y dinámicas	10%
4) Repertorio instrumental	10%
5) Autonomía en resolver problemas técnicos	15%
6) Memoria y 1ª vista	10%
7) Autonomía personal y hábito de estudio	15%
8) Interpretación de Audición-Concierto	20%

TERCER Y CUARTO CURSO

1) Postura corporal e instrumental, relajación y respiración	5%
2) Línea melódica, color y expresión. Estilo y fraseo	5%
3) Precisión rítmica en la lectura, velocidad, articulaciones y dinámicas	10%
4) Repertorio instrumental	5%
5) Autonomía en resolver problemas técnicos	10%
6) Memoria y 1ª vista	10%
7) Autonomía personal y hábito de estudio	10%
8) Interpretación de Audición-Concierto	20%
9) La clase colectiva	25%



El alumnado tiene dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro durante el curso académico, en las cuales debe tocar. Los criterios de calificación que se aplican en caso de que el alumno **no participe** en una audición, serán los siguientes:

PRIMER Y SEGUNDO CURSO

1) Postura corporal e instrumental, relajación y respiración	10%
2) Línea melódica, color y expresión. Estilo y fraseo	15%
3) Precisión rítmica en la lectura, velocidad, articulaciones y dinámicas	20%
4) Repertorio instrumental	10%
5) Autonomía en resolver problemas técnicos	20%
6) Memoria y 1ª vista	15%
7) Autonomía personal y hábito de estudio	10%

TERCER Y CUARTO CURSO

1) Postura corporal e instrumental, relajación y respiración	10%
2) Línea melódica, color y expresión. Estilo y fraseo	10%
3) Precisión rítmica en la lectura, velocidad, articulaciones y dinámicas	20%
4) Repertorio instrumental	10%
5) Autonomía en resolver problemas técnicos	10%
6) Memoria y 1ª vista	10%
7) Autonomía personal y hábito de estudio	5%
8) La clase colectiva	25%

- **Mínimos exigibles**

Los contenidos mínimos a exigir en cada curso, están reflejados debajo de cada tabla en el apartado 5 de esta Programación, donde se recoge la Secuenciación de Contenidos por trimestres.



7. MATERIAL DIDÁCTICO

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

- En el aula
 - Pizarra pautada
 - Espejo de cuerpo entero
 - Metrónomo y Afinador
 - Accesorios diversos para practicar ejercicios respiratorios (Flowball, Eolos, Ultrabreath, Tubos, Globos, Pelotas, Dardos de Aire...)
 - Equipo de alta fidelidad reproductor de CD y pendrive
 - Ordenador Portátil (conexión a la Red Medusa). Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
 - Atriles y sillas

- Biblioteca
 - Ordenador con conexión a la Red Medusa del Gobierno de Canarias
 - Material de préstamo: partituras, revistas, libros, enciclopedias....

- Fonoteca
 - Reproductor de CD y DVD
 - Video y Televisión



8. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los/as alumnos/as en las mismas se realizarán en el mes de junio. Todos los alumnos/as y en todas las convocatorias recogidas en la Programación Didáctica tienen derecho a un pianista acompañante del centro, previa petición.

- **Criterios y actividades de recuperación**

Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso, antes y después de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno. En caso de que no haya conseguido alcanzar los propuestos, se podrán programar ejercicios o actividades de refuerzo.

- **Alumnos que repiten la asignatura**

Estos alumnos asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos, iniciará los contenidos del curso posterior, dándose por aprobado el curso que repetía. Podrán iniciar parte del repertorio del curso siguiente si el profesor lo estimase oportuno.

- **Alumnos que no asisten con regularidad a clase**

Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final. El centro publicará la fecha de dicho examen. El alumno deberá ponerse en contacto con el/la pianista acompañante y aportar las partituras a interpretar. El contenido de la prueba será interpretado frente a un tribunal.

- **Pérdida de evaluación continua**

Según el NOF de este centro: *“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana. Ver el epígrafe II, puntos 18 y 19 de la Normas de Organización y Funcionamiento del CPM de Santa Cruz de Tenerife”.*



Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final. El centro publicará la fecha de dicho examen. El alumno deberá ponerse en contacto con el/la pianista acompañante y aportar las partituras a interpretar. El alumno interpretará el repertorio establecido por cada Área y citado en la presente Programación. La prueba se realizará frente a un tribunal y el alumnado deberá interpretar con el pianista acompañante las obras que así lo requieran. Los criterios de Evaluación serán los mismos que se aplican al curso y los requisitos para superar la prueba serán los **mínimos exigibles**.

- **Matrícula de Honor**

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya nota media del expediente sea 9 o superior. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en cuarto curso. Cuando el número de matrículas de honor propuesto supere los límites citados, los equipos educativos del alumnado que reúna los requisitos, junto con la Jefatura de estudios, otorgarán la citada mención atendiendo a la mejor nota media del expediente y, en caso de empate, se dirimirá según la mejor nota media de la asignatura de Instrumento a lo largo de las enseñanzas elementales.

- **Matrícula en más de un curso**

El procedimiento para la concesión de matrícula en más de un curso se podrá iniciar tanto a instancias del alumnado interesado, a través de sus tutores legales, como a propuesta del profesorado que ejerza la función de tutoría, en cuyo caso deberá contar con la conformidad del estudiante y la de sus tutores legales, debiendo tramitarse mediante la correspondiente solicitud.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro, y la fecha límite será anterior a la finalización del primer trimestre del curso académico.



Los requisitos académicos generales que deberá cumplir en su totalidad el alumnado que solicite la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

- a) Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
- b) Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.
- c) Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento en el curso anterior.

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, el informe favorable del equipo educativo compuesto por los docentes que intervienen en la enseñanza del solicitante.

Tras el estudio y valoración de la solicitud, la jefatura de estudios verificará el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el apartado anterior, velando así por la correcta aplicación del procedimiento.

A continuación, el equipo educativo, coordinado por la jefatura de estudios, elaborará un informe donde se analizarán y evaluarán las capacidades y aptitudes del solicitante para afrontar con éxito las asignaturas correspondientes al curso al que pretende ampliar.

Este informe deberá constatar que el alumnado solicitante tiene los conocimientos necesarios y la capacidad de aprendizaje que le permitirá superar dichas asignaturas. En dicho informe, el equipo educativo deberá acordar, de forma unánime, la propuesta de matrícula en más de un curso o, por el contrario, proponer su desestimación.

Un informe favorable implicará la superación de las asignaturas del curso inferior con la calificación de “Apto”. Estas calificaciones se consignarán en la evaluación final.

En los documentos de evaluación figurarán todas las asignaturas de los dos cursos en el año académico para el que se realiza la matrícula en más de un curso. La ampliación de matrícula se recogerá en los documentos de evaluación del estudiante mediante diligencia.

En todo caso, el alumnado al que se le aplique esta excepcionalidad deberá formalizar la matrícula en el curso superior en los plazos que se establezcan a tal efecto.



El profesorado tendrá que establecer las medidas oportunas que garanticen que el estudiante pueda cursar con aprovechamiento las asignaturas del curso al que ha promocionado.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NEAE

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

En el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deberán cumplirse las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad.

Los centros docentes autorizados para impartir estas enseñanzas, adoptarán las medidas oportunas para el alumnado con discapacidad. En todo caso, dichas medidas deberán respetar los objetivos que deben superarse para la obtención de la certificación correspondiente.

Es por ello que los casos de discapacidad que pudieran presentarse, en las Enseñanzas Elementales de Música del CPM de Santa Cruz de Tenerife, serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios del Centro y la Inspección Educativa, a fin de convenir las necesidades educativas oportunas, tras estudiar convenientemente cada situación particular.



10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Para el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumnado, se hace imprescindible el desarrollo de una programación abierta y flexible, en la que el profesorado pueda realizar las correspondientes adaptaciones a las características y necesidades individuales del alumnado, tanto para desarrollar sus posibilidades como para suplir sus carencias.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, entendiéndose no sólo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.

Por otra parte, éstos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

La información que suministra la evaluación continua del alumnado debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado de cómo organizar estos procesos. Es necesario que el alumnado participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

Los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este periodo han de quedar sentadas las bases de un técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.



Sin embargo, dado el periodo evolutivo que el alumnado de estas edades atraviesa durante este grado, hay que tener bien presente que esta etapa es más de experiencia y descubrimiento que un fin en sí misma en lo que a la técnica se refiere.

Mediante la práctica instrumental, el alumnado comienza a reconocer como suyos los conceptos de índole más o menos abstractos que han ido aprendiendo en Lenguaje Musical, lo que implica, pues, que por medio del instrumento van adentrándose progresivamente en un nuevo universo que irá configurando conforme se produce su propia maduración personal.

Como la vocación musical de un niño no está aun claramente definida, se exige de una manera apremiante que tanto los conocimientos teóricos como las horas de práctica, le sean presentados de una manera atractiva y estimulante para que se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone. Se debe tratar de fomentar la autovaloración y el disfrute del alumno.

Por otro lado, hay que destacar la necesaria adquisición por parte del alumnado, de la valoración de la importancia que la memoria tiene en su formación. La capacidad de la memoria musical sin duda queda potenciada a través de la práctica instrumental. En primer lugar, por la asociación entre lo motor y lo sonoro que propicia el instrumento, en segundo lugar, por el mayor carácter lúdico que confiere la práctica del instrumento al Lenguaje Musical y, en un tercer plano, por la opción que se le concede al estudiante de comprobar la realización a través del instrumento de la idea formada en su mente del texto musical correspondiente.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades que le brinda el instrumento de su elección, entendiendo el perfeccionamiento de la técnica no como un fin en sí mismo, sino como el medio que le permita acceder a la interpretación musical.



11. LA CLASE COLECTIVA

Durante los últimos cursos de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad que cursa, y conviene ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto.

La clase colectiva instrumental proporciona el marco adecuado para que el alumnado pueda explorar, jugar con el mundo sonoro, a la vez que descubrir y experimentar las posibilidades de su instrumento, la música y lo que de manera intuitiva ya conocen de la misma.

Por otra parte, proporciona un espacio en el que se puede aprender a través de la vivencia, gracias a la práctica instrumental colectiva, los contenidos teóricos y teórico-prácticos de la asignatura de Lenguaje Musical, resultando así el aprendizaje más integrador y significativo.

La secuencia de contenidos a lo largo de estas enseñanzas facilitará la puesta en común de los objetivos instrumentales individuales, el trabajo técnico simultáneo con el alumnado, la aplicación del lenguaje musical, el contacto con los instrumentos de la misma familia y de otras, el conocimiento del protocolo de actividades grupales y de los principios de gestualidad de quien dirige, entre otros objetivos. Todo ello deberá contribuir a que la incorporación a la actividad grupal en las enseñanzas profesionales, no sea más que una proyección y ampliación de la realizada en este tramo de enseñanzas.

Esta clase precisa que transcurra en un ambiente de libertad para que el alumnado actúe sin inhibiciones, para así progresivamente enriquecer tanto su relación afectiva y emocional con la música como las relaciones sociales indispensables para su desarrollo musical y personal.

El desarrollo de esta clase ha de ser eminentemente práctico y los contenidos han de ser aprendidos a través de la experimentación en el instrumento; para ello, será conveniente la utilización de los juegos de pregunta-respuesta tanto rítmica como melódica, la improvisación melódica tanto tonal como modal, la práctica de los acordes, sus



inversiones, los grados tonales y de las estructuras armónicas básicas, la improvisación tanto libre como guiada, con propuesta o sin propuesta previa, etc.

La posibilidad de realizar arreglos y adaptaciones sencillas de la música popular, folklórica, etc., enriquecerá, sin duda, no solo el acervo cultural del alumnado sino también el desarrollo de una literatura propia y afín a los destinatarios de la misma.

Además, la enseñanza de la clase colectiva deberá atender a aquellos aspectos relativos al desarrollo en el estudiante de las destrezas instrumentales necesarias para tener una buena sonoridad del conjunto, así como las capacidades necesarias para integrarse dentro de un colectivo escuchando a los demás y a sí mismo.

De esta manera, se podrá garantizar que el alumnado realiza un aprendizaje funcional, es decir, que los conocimientos que va adquiriendo tienen no solo una aplicación práctica inmediata, sino también que a partir de ellos podrá construir nuevos conocimientos y desarrollar su autonomía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

• **Objetivos**

La enseñanza de clases colectivas instrumentales en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades:

1. Hacer de la práctica de la música en grupo una actividad habitual, organizada, grata y totalmente integrada en el proceso de aprendizaje del alumnado.
2. Comprender e interpretar los elementos básicos de la expresión musical a través del trabajo en grupo.
3. Valorar el sonido de conjunto como resultante de una coparticipación de individualidades.
4. Discriminar y abstraer los elementos comunes y diferenciados en la ejecución técnica de cada uno de los miembros del grupo en beneficio del conjunto.
5. Conocer un repertorio básico de conjunto que estimule el interés por el propio instrumento y por la dinámica de este trabajo.
6. Desarrollar la audición polifónica para una justa valoración de la escucha y de la interpretación simultáneamente.
7. Afianzar la técnica individual desde el propio trabajo en grupo.



8. Valorar las normas que rigen la actividad de conjunto y adquirir la responsabilidad que conlleva el trabajo instrumental de grupo.
9. Valorar el trabajo en común como medio de comprensión más enriquecedor y participativo.
10. Desarrollar la memoria y la capacidad de lectura a primera vista.
11. Improvisar o componer, a partir de una propuesta dada, pequeñas piezas musicales.

- **Contenidos**

1. Conocimiento y práctica de las normas básicas que rigen el trabajo de grupo y la interpretación de conjunto.
2. El dominio del instrumento frente de las exigencias del conjunto.
3. La afinación.
4. La recepción del compás. La pulsación externa y la pulsación interna.
5. La agógica y la dinámica. La paleta tímbrica.
6. La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
7. La terminología específica aplicada.
8. Conocimiento y práctica de diferentes agrupaciones instrumentales según la composición y el número de instrumentistas que las integren.
9. Desarrollo de los aspectos técnicos trabajados en las clases individuales para su aplicación en las clases colectivas.
10. Exposición del discurso musical en función de la valoración de todo el conjunto y de cada una de las partes del mismo.
11. Práctica del repertorio escogido.
12. Asimilación, por la práctica, de los valores propios del trabajo colectivo, tanto en sus componentes sociales y organizativos como psicoafectivos y humanísticos.
13. Improvisación o composición de pequeñas obras piezas musicales aplicando los conocimientos teóricos y teórico-prácticos del lenguaje musical.
14. Leer a primera vista. Memorizar secuencias melódicas y estructuras armónicas.



- **Criterios de Evaluación de la Clase Colectiva**

Los criterios de evaluación para la Clase Colectiva serán los siguientes:

1. Resolver y aplicar en conjunto los aspectos técnicos específicos que permitan la interpretación de una obra o fragmento musical siguiendo las indicaciones determinadas con anterioridad.

Este criterio trata de comprobar la capacidad individual y del conjunto para estudiar y solucionar colectivamente las dificultades técnicas de tipo instrumental que pueden aparecer en la interpretación tanto individual como de grupo.

2. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permiten mostrar la capacidad expresiva musical de cada uno.

La finalidad de este criterio es valorar la particularidad en el desarrollo formativo de cada individuo. Al mismo tiempo, este tratamiento conduce a la comprensión de la música de cámara como medio de apreciación sensible de los contenidos más sutiles.

3. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro.

Este criterio va dirigido a valorar la eficacia de la metodología aplicada con respecto a la comprensión de contenidos de creatividad y espontaneidad musical.

4. Componer pequeñas piezas basadas en estructuras armónicas básicas para el instrumento.

El propósito de este criterio es evaluar el desarrollo de la creatividad del alumnado a través de las composiciones que elabora el mismo para sí mismo o para el colectivo.

5. Realizar audiciones periódicas.

La aplicación de este criterio pretende poner rápidamente al alumnado en contacto con el público y, al mismo tiempo, potenciar la actividad musical del entorno docente.

6. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.

Con este criterio se pretende subrayar la importancia para el desarrollo del modelo formativo, de la actitud positiva hacia la participación en el conjunto. Este criterio pretende enfatizar la motivación que puede producir la didáctica aplicada.



12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A este respecto y de manera general, cabe destacar, la distinción existente entre actividad complementaria y actividad extraescolar, tal que:

- Actividad complementaria: es aquella que afecta directamente a la nota del alumno/a y estará programada en el horario lectivo propio del Centro, como por ejemplo: *Actividades de Santa Cecilia*.

- Actividad extraescolar: será aquella que, llevándose a cabo indistintamente dentro o fuera del CPM de Tenerife, no afectaría de manera directa a la nota del alumno/a, ya que no está dentro del horario habitual lectivo del Centro, si bien podrá considerarse su reflejo en la calificación final -siempre con carácter positivo- a juicio del docente, y como por ejemplo constituyen, entre otras actividades recogidas en la PGA, las *Jornadas de Puertas Abiertas*.

El alumnado podrá participar en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Santa Cecilia
- Concierto de Navidad
- Semana de Puertas Abiertas del centro
- Encuentro de Bandas de Música “Infantiles y Juveniles” y Escuelas de música
- Concierto Fin de curso



ANEXO I

SOBRE LAS AUDICIONES

El alumnado realizará, al menos, 2 audiciones obligatorias durante el curso organizadas por el Centro. Las mismas podrán ser de carácter público o interno. Para tener derecho al pianista acompañante, deberá asistir al menos a 3 ensayos (solo para 4º curso).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS AUDICIONES INSTRUMENTALES

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro (CCP) las Audiciones que se celebren a lo largo del curso, sean éstas de carácter público o interno, estarán regidas por los siguientes criterios de calificación, y supondrán, en el caso de este Departamento, un 20% del total de la nota final. La ponderación de cada uno de los cuatro apartados siguientes, oscilará entre un parcial mínimo de 15% y un máximo de un 35% a determinar en su caso, por cada Área:

- 1.-Postura, relajación y dominio/control escénico.
- 2.-Dificultad del repertorio, fidelidad interpretativa del texto, adecuación de tempo.
- 3.-Recursos técnicos, afinación.
- 4.-Estilo, fraseo, respiración, sonoridad, dinámica, memoria.

En el Departamento de Instrumentos de Viento Metal & Percusión, se llega al acuerdo de otorgar a cada uno de los apartados anteriores, un porcentaje del 25% de la nota total de la Audición, siendo a su vez ésta, el 20% de la nota global del alumno/a en cada evaluación trimestral instrumental.



Nota Importante

Sobre la Programación Didáctica

La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevaren a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.

El profesor de la asignatura

Fdo.: J. Corviniano Díaz Melián

Vº Bº El Jefe del Departamento

Fdo.: J. Jonay Martín Gómez

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2019